

Precios de acuerdo al procedimiento detallado a fs.1/3, y se apruebe la documentación adjunta que servirá de base en dicho cotejo, dando cuenta que la apertura de sobres para el Cotejo de Precios de septiembre y octubre/16, está prevista para el día 22/08/2.016 en la Dirección de Emergencias Sanitarias del Sistema, sita en avenida Brígido Terán n° 280 a hs.10:00;

Que por lo expuesto, no existen objeciones legales que formular a lo tramitado en las presentes actuaciones;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 724/SPS-05, y atento al dictamen jurídico de fs.123 y vlta.,

EL SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD  
RESUELVE

1°.- Aprobar el pliego de bases y condiciones generales y el pliego de condiciones -cláusulas particulares-, adjuntos a fs.4/11, los que como Anexo pasan a formar parte integrante de la presente Resolución, y el listado de productos solicitados, la inversión provisoria de gastos rubros medicamentos, materiales descartables, materiales de laboratorio, medicamentos oncológicos y materiales odontológicos, correspondiente al cotejo 091016, obrantes a fs.12/121.-

2°.- Autorizar a las Direcciones de los Hospitales Ángel C. Padilla; Centro de Salud Tucumán "Zenón J. Santillán"; del Niño Jesús; del Instituto de Maternidad y Ginecología "Ntra. Sra. de las Mercedes"; de Clínicas Pdte. "Dr. Nicolás Avellaneda"; Eva Perón; Juan M. Obarrio; de Salud Mental "Ntra. Sra. del Carmen"; Regional de Concepción y de Día "Dr. Néstor Kirchner"; a las Áreas Programáticas (Centro, Este, Oeste y Sur), Areas Operativas, al Banco Oficial de Sangre, a Dirección de Bromatología y a División Oncología del Sistema, a efectuar un llamado a Cotejo de Precios para la adquisición de medicamentos, materiales descartables, reactivos, materiales de laboratorio, medicamentos oncológicos y materiales odontológicos, que realizan dichos efectores para los meses de septiembre y octubre de 2.016, conforme al procedimiento detallado a fs.1/3, a la normativa vigente en la materia, y con sujeción estricta a los pliegos y demás documentación que se aprueba por el artículo anterior, que servirá de base en dicho cotejo.-

3°.- Registrar, comunicar, notificar, y archivar.-  
493 compras  
s.s.s.

SI.PRO.SA.
<i>sej</i>

*[Signature]*  
D. CONRADO MOSQUEIRA  
Secretario Gral. Administrativo  
Sistema Provincial de Salud

*[Signature]*  
C.P.N. JOSE ANTONIO GANDUR  
SECRETARIO EJECUTIVO  
ADMINISTRATIVO CONTABLE  
Sistema Provincial de Salud